



RADICACION. 2018-00054

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA

DEMANDANTE: CONSUELO DEL CARMEN CAMARGO ESCORCIA

DEMANDADO: JULIO ARMANDO CAMARGO ESCORCIA Y OTROS

BARRANQUILLA, CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Fíjese las agencias en derecho de primera instancia en SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$6.359.682,00), equivalentes a 7 SMMLV, ordenas en la sentencia de fecha 03 de septiembre de 2020, en favor de JULIO ARMANDO, RUBY CECILIA, ESPERANZA, VICTOR JESUS, ISMAEL ENRIQUE, ALVARO EUGENIO, ROGELIO, PIEDAD SILENIA CAMARGO ESCORCIA, a cargo de CONSUELO DEL CARMEN CAMARGO ESCORCIA, siguiendo los lineamientos fijados en el Artículo 5º, numeral 1º, literal b, del acuerdo PSAA16-10554 de agosto 05 de 2016, del Consejo Superior de la Judicatura, e inclúyanse en la liquidación de costas.

CUMPLASE

JAVIER VELASQUEZ  
JUEZ

RADICACION. 2018-00054

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA

DEMANDANTE: CONSUELO DEL CARMEN CAMARGO ESCORCIA DEMANDADO: JULIO ARMANDO CAMARGO ESCORCIA Y OTROS.